Bugalagrande, septiembre 10 de 2026.

Señor
VALENTINA ESTACIO GUTIÉRREZ
CL 4 2 40
Bugalagrande, Valle del Cauca.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No.MC-069-2026
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA MARIA ENGRACIA NARVAEZ Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS (PORTATILES, CONSOLA DE RED, TRANSCEPTOR, Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación, el Municipio de Bugalagrande procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para tal efecto y conforme lo previsto en la invitación pública del presente proceso y en la oferta por usted presentada, aceptamos su oferta y reiteramos los aspectos fundamentales de esta aceptación:

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la Administración, el valor de esta aceptación es CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($48.682.484) M/DA LEGAL COLOMBIA.

FORMA DE PAGO:

Una vez cumplido el objeto del contrato y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de duración será de veinte (20) días calendario, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo.

La entrega se realizará en la Carrera 6 No. 5-65, sede de la Alcaldía del Municipio de Bugalagrande, en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, o a quien este designe para tal fin.

Las características y cantidades de los bienes a recibir se encuentran discriminadas en la oferta por usted presentada, y aceptada por la entidad, la cual hace parte integral de este proceso de contratación.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato que se suscriba será ejercida por la secretaria de Desarrollo Social y la secretaria de servicios administrativos o a quien este designe para tal fin.

GARANTÍAS:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

Proyectó: José David Gonzalez Castro – Abogado Contratista.
Revisó y dio visto de legalidad: Carlos Mauricio Tascón Ospina-asesor jurídico